

VISTO

La Ord. HCS Nº 5/2016, y su modificatoria RR Nº 2104/2016, en la que se establece el dictado de asignaturas en épocas excepcionales; y

CONSIDERANDO

Que a través de dicha Ordenanza se instituye en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba el Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica;

Que la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad, con el acuerdo del Consejo de Grado (COGRADO), ha presentado un proyecto para redictar las asignaturas del primer año de las carreras de nuestra facultad en períodos excepcionales, como así también dictar en el segundo cuatrimestre la asignatura Análisis Matemático III y en el primer cuatrimestre el Curso de Nivelación correspondiente al año 2020;

Que en el marco de este Programa, la propuesta presentada tiene como objetivo disminuir la deserción de los estudiantes en los primeros años de las carreras de esta Facultad;

Que es necesario prever la disponibilidad de docentes para el dictado de estas asignaturas y contar con recursos económicos para desarrollar el Proyecto presentado;

Que este Programa ya fue implementado durante los años 2017, 2018 y 2019 con muy buenos resultados académicos;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1°:</u> Aprobar el redictado de las asignaturas de primer año que se detallan, en el Anexo de la presente resolución, de manera excepcional durante el año 2020, respetando la carga horaria y el número de semanas establecidas.

<u>ARTÍCULO 2°:</u> Establecer el período de inscripción de estas asignaturas de acuerdo al Calendario Académico de esta Facultad, Resolución CD Nº 334/2019.

<u>ARTÍCULO 3°:</u> Fijar como criterio de regularidad y/o promoción los establecidos por el docente a cargo del redictado de la materia según la Ordenanza HCD N° 4/2011.



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



ARTÍCULO 4°: Establecer que las fechas de exámenes de estas asignaturas coinciden en un todo con las correspondientes a la materia dictada en el período habitual, de acuerdo a la Resolución CD Nº 334/2019.

<u>ARTÍCULO 5°</u>: Tramitar los recursos que deben ser asignados por la Universidad Nacional de Córdoba, según lo establece el Art. 3 de la Ord. HCS Nº 5/2016.

ARTÍCULO 6°: Notifíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN CD Nº 418/2019

Me

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI SECRETARIA GENERAL FAMAF Dra. Ing. MIRTA IRIONDO DECANA FaMAF



Universidad Nacional de Córdoba



Facultad de Matemática. Astronomía, Física y Computación

ANEXO

Asignatura	Ubicación en la Carrera	Ubicación del Redictado	Horas/ Semanas	Número mínimo de docentes
Álgebra I (LM, LA, LF, PM, PF)	1º cuatrimestre (1 Año)	2º cuatrimestre	120h /15 semanas	3
Álgebra/Álgebra II (LM, LA, LF, LC, PM, PF)	2º cuatrimestre (1 Año)	1º cuatrimestre	120h /15 semanas	3
Análisis Matemático I (LC)	1º cuatrimestre (1 Año)	2º cuatrimestre	120h /15 semanas	3
Análisis Matemático I (LM, LA, LF, PM, PF)	1º cuatrimestre (1 Año)	2º cuatrimestre	120h /15 semanas	3
Análisis Matemático II (LC)	2º cuatrimestre (1 Año)	1º cuatrimestre	120h /15 semanas	3
Análisis Matemático II (LM, LA, LF, PM, PF)	2º cuatrimestre (1 Año)	1º cuatrimestre	120h /15 semanas	3
Algoritmos y Estructuras de Datos I (LC)	2º cuatrimestre (1 Año)	1º cuatrimestre	120h /15 semanas	3
Análisis Matemático III (LM, LA, LF, PM, PF)	1º cuatrimestre (2 Año)	2º cuatrimestre	120h /15 semanas	3
Curso de Nivelación (LM, LA, LF, LC PM, PF)	Febrero de 2017	1º cuatrimestre	120h /15 semanas	2
Física General I (LM, LA, LF, PM, PF)	2º cuatrimestre (1 Año)	1º cuatrimestre	120h /15 semanas	3
Introducción a la Física (LM, LA, LF, PM, PF)	1º cuatrimestre (1 Año)	2º cuatrimestre	120h /15 semanas	3
Introducción a los Algoritmos (LC	1º cuatrimestre (1 Año)	2º cuatrimestre	120h /15 semanas	3
Matemática Discreta I (LC)	1º cuatrimestre (1 Año)	2º cuatrimestre	120h /15 semanas	3

^{*}LA=Licenciatura en Matemática; LC=Licenciatura en Computación; LF=Licenciatura en Física; LM=Licenciatura en Matemática; PF=Profesorado en Física; PM=Profesorado en Matemática.



